



N° INT. 210222
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 3756--3

TEMUCO, 24 JUL. 2015

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° **3196** de fecha 24 de Junio de 2015 del SERVIU Región de la Araucanía, que Aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado técnico y formularios, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, VARIAS COMUNAS ETAPA 2, AÑO 2015"**.
- b) La Licitación Pública ID N° **712307-112-LP15**, **"CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS ETAPA 2, AÑO 2015 (FASE 3) "** del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl; de fecha 26.06.2015
- c) El **Decreto N° 41** de fecha 26 de Enero de 2015, totalmente tramitado el 17 de Febrero de 2015, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para la ejecución en el año 2015 y posterior del proyecto código BIP 30293424-0.
- d) La **Ficha IDI** del proyecto **"CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 2"**, CODIGO BIP 30293424-0, que considera la programación financiera año 2015.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 22-07-2015 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto 2015 para el financiamiento de los servicios a contratar;
- f) La **Publicación del aviso en el Diario Austral** de fecha **26/06/2015**, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el **10/07/2015**;
- g) La **Adicion** de fecha 08.07.2015 , información que formara parte de los antecedentes de la propuesta;
- h) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID N° **712307-112-LP15**, de fecha 10/07/2015; en donde consta que se presentaron 2 oferentes
- i) La Resolución Exenta N° 3625 de fecha 17.07.2015 que designa a la comisión evaluadora para las propuestas presentadas en la Licitación Pública I.D. **712307-112-LP15** para la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS, VARIAS COMUNAS ETAPA 2 , AÑO 2015 FASE 3 "**.

- j) **El Informe de Evaluación** de las ofertas recibidas de fecha 17.07.2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se propone la Adjudicación de la Licitación pública, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación
- k) El Certificado de inscripción vigente **N° 97858** de fecha 02.07.2015 el Formulario N° 1 de la Capacidad Económica disponible y Formulario N° 17, Certificados de respaldo Capacidad Económica de la **Empresa CONSTRUCTORA INVERCAM SPA**
- l) El D.S. N° 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- m) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria
- n) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- o) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- p) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- q) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- r) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- s) EL Decreto (TRA) **N°272/22/2015**, que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional a Don Jorge Saffirio Espinoza Director SERVIU Región De La Araucanía.
- t) La Resolución Exenta **N°146** de fecha **17/07/15**, que autoriza feriado legal al Director SERVIU Araucanía, Don Jorge Saffirio Espinoza;
- u) La Resolución Exenta **N°648** de fecha 18 diciembre 2013 que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda González Soto
- v) El Decreto Exento (V y U.) **N° 72** de fecha 08/07/14, que deroga el Decreto Exento (V y U.) N°495 de 2011 y fija orden de subrogación, en primer lugar al Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar al Jefe del Departamento Jurídico.
- w) La Resolución Exentan **N° 3598 de fecha 14/07/15**, que encomienda cometido funcionario a la Sra. Hilda Gonzalez Soto Jefa del Departamento Programación y Control.

- x) La Resolución Exenta N° 134 con fecha 24/12/2014, La Resolución Exenta N° 6404 de fecha 30/12/2014, del servicio de vivienda y urbanización región de la Araucanía, que nombra al infrascrito como Encargado de la Conducción del Departamento Jurídico del SERVIU Región de la Araucanía, designa funciones y atribuciones; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Acta de Apertura de la Licitación Publica ID N° 712307-112-LP15, de fecha 10.07.2015; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)
CONSTRUCTORA INVERCAM SPA	120.-	\$116.015.097.-
INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SUR LTDA.	120.-	\$128.905.418.-

OBSERVACIONES:

- Curriculum vitae de los profesional Maribel Bertin y Miguel Angel Bello no se encuentran firmados, correspondiente a la empresa Construcciones Sur limitada.
- b) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 17.07.2015 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (S) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se propone la Adjudicación de la Licitación pública, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación
Obteniendo los oferentes que llegan a esta instancia, los siguientes puntajes:

PRECIO (PA) 85%

Nº	EMPRESA CONSTRUCTORA	MONTO (\$)	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA INVERCAM SPA	\$ 116.015.097.-	100,00 Puntos
2	INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SUR LTDA.	\$ 128.905.418.-	88,89 Puntos

CALIFICACION RENAC (PB) 15%

Nº	EMPRESA CONSTRUCTORA	CERTIFICADO INSCRIPCION VIGENTE RENAC	CALIF. PROM. ANUAL RENAC	PUNTAJE
1	CONSTRUCTORA INVERCAM SPA	N° 97858 de fecha 02/07/2015	84,13 puntos	87,08 puntos
2	INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SUR LTDA..	N° 97888 de fecha 02/07/2015	95,00 puntos	100,00 puntos

CALCULO PUNTAJE FINAL:

FORMULA PTJE. TOTAL = 0.85 X PA + 0.15 X PB

De acuerdo a esto, se realiza la siguiente evaluación:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	85%	15%	100%
CONSTRUCTORA INVERCAM SPA	Oferta	\$ 116.015.097.-	84,13	98,06
	Nota	100 puntos	87,08 puntos	
85 puntos		13,06 puntos		
INGENIERIA Y CONTRUCCIONES SUR LTDA.	Oferta	\$ 128.905.418.-	95,00	90,56
	Nota	88,89 puntos	100,00 puntos	
75,56 puntos		15 puntos		

Donde la Comisión ha concluido que la Empresa CONSTRUCTORA INVERCAM SPA obtiene un puntaje total en la evaluación de **98,06 puntos**, de un máximo de **100** y los antecedentes presentados se ajuntan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra y el monto de la oferta presentada se ajusta al presupuesto oficial entregado por este Servicio; Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La Adición Nº 1 de fecha 08/07/2015, citada en el visto letra f) de la presente Resolución documento que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra “**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS ETAPA 2, AÑO 2015 (FASE 3) “**
- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA INVERCAM SPA**, RUT: **76.149.419-8**, para la ejecución de la obra “**CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS ETAPA 2, AÑO 2015 (FASE 3) “**, por un valor total de \$ **116.015.097.-** (Ciento dieciséis millones quince mil noventa y siete pesos) impuesto incluido y sin ningún tipo de reajustabilidad.
- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Dejase establecido que el presente contrato se registrá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. Nº 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado técnico, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **120 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.

5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en el **punto N° 10 – N° 29** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U.

6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **punto 15** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento del Contrato **“Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra “Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato “CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS ETAPA 2, AÑO 2015 (FASE 3) ”, extendida a nombre de SERVIU Región de La Araucanía, Rut 61.821.000-6, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para “Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución” que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).**

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

7. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada, según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales, letras a) y b).

8. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

9. **PROTOCOLIZACIÓN:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. **IMPUTACIÓN:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto vigente del SERVIU Región de la Araucanía Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, **CODIGO BIP 30293424-0** año 2015, para la ejecución de la obra **“CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS ETAPA 2, AÑO 2015 (FASE 3) ”.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.



RODRIGO URRASCOBARR
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



- Transcribir a:
1. DIRECCION
 2. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
 3. OFICINA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
 4. OFICINA DE PROYECTOS VIALES
 5. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 6. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 7. CONTRALORIA INTERNA
 8. MINISTRO DE FE
 9. OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA